MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION N° 291 /2014

San Alberto 01, de julio del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GIRASOL SA con RUC N° 80065884-1, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" (FONACIDE) PARA LA ESCUELA BASICA N° 1898, AUGUSTO ROA BASTOS.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/14, PARA REALIZACION DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP, Y

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas: **TODO MORFI SRL, GIRASOL SA, LADERO PARAGUAYO SA, ENGADI SRL.-**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, optando por la **FIRMA GIRASOL SA con Ruc N° 80065884-1**, por constituir la oferta más cercana a la realidad de la situación de los precios de mercado de esta zona del país, señalando que la misma cumple ampliamente con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas.-

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación de la firma **FIRMA GIRASOL SA con Ruc N° 80065884-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y por estar más cerca de la realidad de los precios de los bienes de consumo en esta zona del país;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/14 PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" a la **FIRMA GIRASOL SA con Ruc N° 80065884-1**, por un monto de Gs. 376.970.000 (Guaraníes Trescientos setenta y seis Millones novecientos setenta mil) incluido todos los *impuestos nacionales.-*

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ★ SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ★ INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco